

Dotadas con 500.000 euros y dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones de este sector sector en la región

La Comunidad de Madrid abre la convocatoria de ayudas a la promoción y digitalización del comercio minorista

- La cuantía puede alcanzar hasta los 25.000 euros por beneficiario y 30.000 para contrataciones de personal
- Como novedad se incluyen subvenciones para el alquiler de vehículos para repartos a domicilio de pedidos *online*

29 de mayo de 2022.- La Comunidad de Madrid invierte medio millón de euros en ayudas a la promoción del comercio minorista, así como para financiar proyectos de digitalización en las empresas o establecimientos del sector desarrollados desde las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la región.

El Gobierno autonómico subvencionará los gastos de personal destinados a promocionar o digitalizar la actividad comercial, incluyendo tanto contratos laborales de más de seis meses como el coste de recurrir a personal externo. También son objeto de estas ayudas, entre otras, actividades de digitalización, marketing y campañas en redes, gastos de integración en portales o plataformas, consultoría y asesoramiento, organización de ferias y eventos o las estrategias de diseño, comunicación o publicidad.

Como novedad para esta convocatoria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se estrena la financiación para el arrendamiento de vehículos necesarios para poner en marcha iniciativas como los repartos a domicilio de pedidos *online*.

Estos gastos deben realizarse entre el 1 de enero y el 15 de octubre de este año, y la cuantía de la ayuda será del 90% del presupuesto aceptado, con un límite de 25.000 euros por beneficiario. En el caso de la contratación de personal propio y externo, el importe máximo será de 30.000 euros trabajador y, para consultoría, asesoramiento, actividades formativas y talleres se establece un tope de 900 euros por receptor.

Además, se exige una inversión mínima de 1.000 euros en la promoción cuando sea de ámbito municipal o inferior, y de 3.000 cuando sea supramunicipal. El pago se efectuará tras la aportación de la documentación justificativa.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el próximo 16 de junio a través de la web institucional de la Comunidad de Madrid:



<https://tramita.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsuenciones/ayudas-asociaciones-comerclantes-0>

Medios de Comunicación